

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

**5205**      *Aprobación inicial Comisión Comercio Ambulante.*

**Anuncio**

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).

**Hace saber:**

Por obligarlo así el artículo 49 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial por el Pleno Municipal en su sesión extraordinaria de once de noviembre de dos mil dieciséis, de la creación y funcionamiento de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante de La Carolina (Jaén), de conformidad con el artículo 49 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, a efectos de reclamaciones y sugerencias por los interesados dentro de los treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, teniendo en cuenta que en caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se eleva a definitivo.

La Carolina, a 14 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.